

ORDENANZA N° 057 /2024

VISTO:

La necesidad de otorgar la escritura traslativa de dominio sobre el lote N° 129 de la Manzana N° 38, identificado con número de matrícula N° 1.845.085 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 18-04-4331266-6, con nomenclatura Catastral N° 18-04-01-02-01-038-129 bajo el Plan TU SUEÑO – TU PROYECTO, de la Municipalidad de Alejandro Roca al Sr. Diego Ezequiel Scalzo, D.N.I 25.453.198, quien lo adquiere a través de boleto de cesión realizado con el Sr. Sharon Ezequiel Scalzo, D.N.I 38.019.773 el día 19 de noviembre del año 2024.-

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de octubre de 2020, entre Municipalidad de Alejandro Roca, representada en ese acto por la Sra. Intendente Municipal y la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación, como parte vendedora y el Sr. Scalzo Sharon Ezequiel D.N.I 38.019.773, en carácter de comprador, se celebró un contrato de compraventa de inmueble identificado precedentemente.

Que de acuerdo a la cláusula Quinta del contrato "La Municipalidad procederá a otorgar la Escritura traslativa de dominio cuando el comprador haya cancelado la totalidad de la deuda..." -

Según surge de la certificación emitida por la Oficina Municipal de Rentas, que se acompaña a la presente, se ha cancelado la totalidad de la deuda.

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura traslativa de dominio, corriendo el comprador con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración (Clausula Quinta del citado contrato). -

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: AUTORIZÁSE, al Sr. Intendente Aldo Oscar Etcheverry y al Secretario de Gobierno y Coordinación el Sr. Pablo Jesús Tosto a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. SCALZO DIEGO EZEQUIEL, D.N.I 25.453.198, correspondiente al inmueble identificado como Lote N°129, de la Manzana N° 38, identificado con número de matrícula N° 1.845.085 y empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 18-04-4331266-6, con nomenclatura Catastral N° 18-04-01-02-01-038-129.-

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

**Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha
19/12/2024.-**